

Pereira, 08 de junio de 2017

Señores

**SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Municipio de Pereira

La Ciudad

Referencia: Derecho de Petición

JUAN JOSE LOPEZ GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.867.563 expedida en Pereira y con domicilio en Pereira, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN REDES DE RESOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN JUVENIL, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle:

Mi petición se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones.

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Resolución No. 4041 del 10 de octubre de 2014 expedida por el Municipio de Pereira, le dio inicio al proceso de menor cuantía No. 221 de 2014.

**SEGUNDO:** La Resolución No. 4275 del 30 de octubre de 2014 expedida por el Municipio de Pereira, adjudicó el proceso mencionado.

**TERCERO:** El día 31 de octubre de 2014, celebré en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN REDES DE RESOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN JUVENIL con el Municipio de Pereira el contrato No. 3107 cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN LAS MODALIDADES DE TRABAJO EXTRAMURAL E INTRAMURAL", por plazo de DOS (2) MESES.

**CUARTO:** Por lo discurrido, de manera respetuosa solicito las siguientes:

**PETICIONES**

- Con fundamento en los hechos narrados, solicito a ustedes entregarme copia con constancia de fiel copia del original a mi costo de todos los folios que componen las fases: pre-contractual, contractual y pos-contractual (soporte de ejecución).


## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El amparo constitucional que acá se requiere, tiene sustento legal en el principio Constitucional vertidos en el título I de la Carta Política, artículo 13 y en el marco legislativo ordinario Ley 1755 de 2015 que reglamentó esos derecho fundamental.

## NOTIFICACIONES

Recibiré las notificaciones en la carrera 7 No. 22-23 - Pereira. Celular 3117060846.

Atentamente,



**JUAN JOSÉ LOPEZ GARCIA**  
C.C. No. 9.867.563



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	26543
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN JOSE LOPEZ GARCIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON - Directora Administrativa De Bienes Muebles Y Recursos Físicos	<b>Copia a:</b>	-

